



Resolución de Consejo Superior **51 / 2024 - CS-SES -UNSa**
Transferencia sin cargo de Terminales de Autoservicio a la EET N° 3141 "Dimitri Mendeléyev" de la Ciudad de Salta
De: CS - Sesiones



Salta,
22/11/2024

Salta, 15 de noviembre de 2024

Expediente Electrónico N° 211-2024-SAD-UNSa.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Jefe del Taller de la Escuela de Educación Técnica "Dimitri Mendeléyev" (EET N° 3.141), Prof. Carlos LAMAS, solicita la donación de las terminales de autoservicio, ofrecidas por la Dirección de Patrimonio de la UNSa., y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 104, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio de esta Universidad toma la intervención que le corresponde informando sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente transferencia.

Que, Asesoría Jurídica de esta Universidad mediante Dictamen N° 22.567 (fs. 8) establece que no tiene objeciones que formular a la transferencia sin cargo de los bienes detallados.

Que este Cuerpo no tiene observaciones que realizar al respecto.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Electrónico N° 12/2024-CS-CH-UNSa.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 17° Sesión Ordinaria del 14 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la TRANSFERENCIA SIN CARGO a favor de la Escuela de Educación Técnica "Dimitri Mendeléyev" (EET N° 3.141) de la Ciudad de Salta, de 10 TERMINALES TR-30 (CPU Chasis y plataforma) cuyo detalle obra a continuación:

N°	Inventario	Planilla	Resolución
1	316990	(55) B-039/2021	R. 842-2021
2	316991	(55) B-039/2021	R. 842-2021
3	316992	(55) B-021/2024	R. 557-2024
4	316993	(55) B-021/2024	R. 557-2024
5	316994	(55) B-021/2024	R. 557-2024
6	316995	(55) B-021/2024	R. 557-2024
7	316996	(55) B-021/2024	R. 557-2024
8	333306	(55) B-021/2024	R. 557-2024
9	333307	(55) B-021/2024	R. 557-2024
10	333308	(55) B-021/2024	R. 557-2024

ARTICULO 2°.- Comunicar a: EET N° 3141, Prof. Lamas y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-